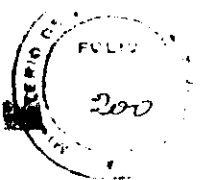




RESOLUCION Nº 085. 1



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 10 JUL 1987

VISTO el expediente Nº 59.356/85 por el que la UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES" eleva para su aprobación la creación de la carrera de PROFESORADO ESPECIALIZADO EN DISCAPACITADOS VISUALES, a dictarse en el Centro Regional de Perfeccionamiento Docente "Teresa de Avila" de la ciudad de PARANA, dependiente de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS, y

CONSIDERANDO:

Que es una imperiosa necesidad implantar el PROFESORADO ESPECIALIZADO EN DISCAPACITADOS VISUALES en la ciudad de PARANA, para cubrir las falencias del medio con su consiguiente espectro laboral.

Que se han cumplido los requisitos estipulados en el artículo 26 del Decreto Nº 8.472/69.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por la Secretaría de Educación,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar en la UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA - "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES" la creación de la carrera de PROFESORADO ESPECIALIZADO EN DISCAPACITADOS VISUALES, a dictarse en el Centro Regional de Perfeccionamiento Docente "Teresa de Avila" de la ciudad de PARANA, dependiente de la FACULTAD -

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación y Justicia

DE FILOSOFIA Y LETRAS, y la expedición del título de PROFESOR ESPECIALIZADO EN DISCAPACITADOS VISUALES, cuyo plan de estudios obra como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese y pase a la DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS UNIVERSITARIOS para su comunicación y demás efectos.-

JULIO RAUL RAJNERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

*Ministerio de Educación y Justicia*

UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA

CARRERA: PROFESORADOPLAN DE ESTUDIOS**ESPECIALIZADO EN DIS
CAPACITADOS VISUALES**

CURSO	ASIGNATURAS	DURACION
I AÑO	1.1. Filosofía	3 hs. semestral
	1.2. Antropología	2 hs. anual
	1.3. Pedagogía	2 hs. anual
	1.4. Didáctica	2 hs. anual
	1.5. Psicología General	2 hs. anual
	1.6. Psicología Evolutiva	3 hs. anual
	1.7. Pedagogía Especial	3 hs. semestral
	1.8. Neurooftalmología	2 hs. anual
	1.9. Braille I	2 hs. anual
	1.10. Abaco	4 hs. anual
TOTAL DE HORAS SEMANALES.....		22 horas
II AÑO	2.1. Teología	2 hs. anual
	2.2. Psicopatología	2 hs. anual
	2.3. Psicología Especial del discapacitado visual	2 hs. anual
	2.4. Didáctica Especial del discapacitado visual	4 hs. anual
	2.5. Técnicas de elaboración del material didáctico	2 hs. anual
	2.6. Braille II	3 hs. anual
	2.7. Orientación espacial y motricidad básica	2 hs. anual
	2.8. Psicomotricidad con utilización de juegos	2 hs. anual



Ministerio de Educación y Justicia

2.9 Observación y orientación
del Discapacitado visual

4 hs. anual

TOTAL DE HORAS SEMANALES:..... 23 hs. semanales

III AÑO

3.1 Etica Profesional

2 hs. anual

3.2. Rehabilitación general y
orientación ocupacional del
discapacitado visual

4 hs. anual

3.3. Práctica pre-profesional

6 hs. anual

TITULO: PROFESOR ESPECIALIZADO EN DISCAPACITADOS
VISUALES.

1
203